

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

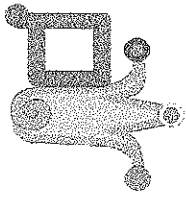
ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 05 QUINTA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 04 DE FEBRERO DEL 2022
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las nueve horas con tres minutos del día Cuatro de Febrero del año dos mil veintidós, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptimo regidor, para celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretario del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista;
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Declaración de la Sesión Pública.
- IV. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la Propuesta para que el Municipio de Ayapango, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024."
- VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la aprobación de la Instalación de Consejo Municipal de Población Ayapango (COMUPO) 2022-2024.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024 (COPLADEMUN)
- IX. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la aprobación de los foros de consulta ciudadana como lo establece

(Vertical list of signatures on the right margin)



**Presidente Municipal, Sindico, Secretario y Tesorero Municipal,
 para la celebración del Instrumento Jurídico.**

- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la sesión.

PRIMERO

En el punto número primero del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora y **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima regidora, acto seguido comunico: "Informando que existen 9 Asistencias y cero inasistencias. Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Primera Sesión Solemne de Cabildo".

Así mismo se informa a los Integrantes de este Cuerpo Edilicio que esta Sesión es grabada, en términos de lo previsto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, que a la letra dice: "para cada sesión se deberá contar con una versión estenográfica que permita hacer las aclaraciones pertinentes, la cual formará, parte del acta correspondiente".

SEGUNDO

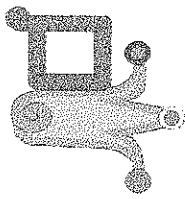
Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Primera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las nueve horas con ocho minutos del día primero de Enero del año dos mil veintidós".

TERCERO

Para desahogar el punto tercero del Orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, manifiesta y da a conocer la propuesta del Orden del Día"

Procediendo el C. Presidente Municipal, a dar lectura del Orden del día y somete a la consideración de los Ediles el contenido del mismo, preguntando a los integrantes del Cabildo si tienen algún comentario, y al no existir comentarios al respecto, procede a recabar la votación correspondiente. Tras ello, se informa que el orden del día es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, por los ciudadanos **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS** Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora y **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima regidora.

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]



MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando?" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ Tercer regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES Sexto Regidor y BANESA RAMÍREZ MORENO Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

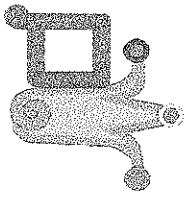
Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; No registrándose solicitudes de intervención.

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]



SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptimo regidor.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el punto.

SEXTO

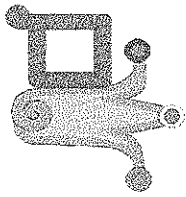
Para el desahogo del punto VI del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Manifiesta; De conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 122 tercer párrafo, artículo 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XXI y XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 19 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 18 fracción I, artículo 19 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. **Solicito a este cuerpo edilicio la aprobación para que el Municipio de Ayapango participe en el programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", considerando que dicho programa fue desarrollado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal con el fin de orientar a las Administraciones Municipales para un adecuado desempeño de sus funciones y para mejorar sus Capacidades Institucionales, de Gestión y Evaluación.**

Hecho lo anterior el Ciudadano Presidente Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter la propuesta presentada a la discusión de los ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de Intervención por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

A continuación el C. Presidente Municipal ordena a la Secretaria del Ayuntamiento someter la propuesta a votación, a lo que procede inmediatamente, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, para que el Municipio de Ayapango participe en el programa "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" con votos de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor. ILSE FABIOLA MEDINA**

Vertical list of signatures on the right margin, including names like 'René Martín Velázquez Soriano' and others.



México; y artículo 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 031

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 122 tercer párrafo, artículo 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XXI y XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 19 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 18 fracción I, artículo 19 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de Votos, el Acuerdo Municipal Numero 031 quedando como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud de incorporación del Municipio de Ayapango a la Guía Consultiva de desempeño Municipal 2022-2024, con el fin de orientar a las Administraciones Municipales para un adecuado desempeño de sus funciones y para mejorar sus Capacidades Institucionales, de Gestión y Evaluación

Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Ayapango
Formas donde seguir adelante es el

AYAPANGO, EDO. MEX. A 01 DE FEBRERO DEL 2022
 DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCION: UIPPE
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AYPG/UIPPE/007-2022

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Por medio de la presente me dirijo a usted considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, así como los beneficios que pudieran generarse para el municipio por su participación en los programas y acciones del INAFEC, se propone el siguiente:

Punto de acuerdo:

Sea aprobada la propuesta presentada por el C. René Martín Velázquez Soriano, para que el municipio de Ayapango, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 - 2024". Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía.

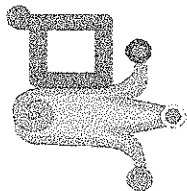
Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar de manera documentada los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión.

Así mismo le menciono que será el enlace Municipal C. Erika Dolores Cruz Gómez directora de la UIPPE y C. Luis Galicia Contreras director de Ecología el suplente.

Sin más por el momento y reiterándole la más distinguida de mis consideraciones, quedo de usted.

ATENTAMENTE
 T.S.U. ERIKA DOLORES CRUZ GÓMEZ

[Vertical list of signatures and stamps on the right margin]



Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

SÉPTIMO

Para el desahogo del punto VII del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO manifiesta: "de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas" que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 115, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1.79 fracción VI, del Código Administrativo del estado de México. **Solicito a este cuerpo edilicio la autorización para la formación de "El Consejo Municipal de Población del Municipio de Ayapango 2022-2024. (COMOPU)**

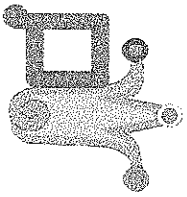
Hecho lo anterior el Ciudadano Presidente Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter la propuesta presentada a la discusión de los ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de Intervención por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

A continuación el C. Presidente Municipal ordena a la Secretaria del Ayuntamiento someter la propuesta a votación, a lo que procede inmediatamente, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN 2022-2024 (COMOPU)** con los votos de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el séptimo punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 032

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1.79 fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 032, quedando como sigue:

Único.- Se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional para la formación del Consejo Municipal de Población 2022-2024 (COMOPU)

Administración 2022-2024
 2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

Ayapango
 H. Ayuntamiento 2022-2024

AYAPANGO, GOB. MEX. A 31 DE FEBRERO DEL 2022
 DEPENDENCIA: PARCENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: IEPME
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AYAPAMUPPE 008-2022

C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACION 2022-2024

Por medio de la presente me dirijo a Usted para solicitar por un punto a cargo la aprobación de la creación de Consejo Municipal de Población (COMOPU) dentro de las competencias de la estructura municipal.

C. Rene Martin Velazquez Soriano, Presidente Municipal Constitucional
 Sistema: Competencia Municipal / Ayuntamiento 2022-2024 / Ayuntamiento
 C. Ayapango, GOB. MEX. A 31 DE FEBRERO DEL 2022 / Ayuntamiento

C. Enrique Flores Cruz, Comandante de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación	Secretaría Técnica COMOPU
C. Humberto Ramírez Velasco, Secretario de Planeación	Vocales COMOPU
C. Oscar Martínez, Secretario de Planeación	Vocales COMOPU
C. Susana Rivera, Directora de Planeación	Vocales COMOPU
C. José Antonio Pineda, Director de Planeación	Vocales COMOPU

En más por el momento y referenciando la más distinguida de mis consideraciones, queda de usted.

ATENTAMENTE
T.S.U. ENRIQUE FLORES CRUZ COMET
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO, GOB. MEX.

H. Ayuntamiento Municipal S/N, Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 55760, Ayapango, Estado de México. Teléfonos: (01 557) 9 92 41 1819 83 41 40

(Vertical signatures and stamps on the right margin)



El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

OCTAVO

Para el desahogo del punto VIII del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO manifiesta: "de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas" que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México, artículo 31, 48, 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal; y la Ley de Planeación del Estado de México, someto a la consideración de este cuerpo Edilicio la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024 (COPLADEMUN)

Hecho lo anterior el Ciudadano Presidente Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter la propuesta presentada a la discusión de los ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de Intervención por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

A continuación el C. Presidente Municipal ordena a la Secretaria del Ayuntamiento someter la propuesta a votación, a lo que procede inmediatamente, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, La integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024 (COPLADEMUN) con los votos de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo

[Vertical list of signatures and names on the right margin]



ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 033

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México, artículo 31, 48, 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal; y la Ley de Planeación del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de Votos, el Acuerdo Municipal Numero 033, quedando como sigue:

Único.- Se apruebe la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024 (COPLADEMUN), para la correcta planeación y desarrollo del Municipio.

Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Ayapango
 Todos los días seguimos saliendo del sol

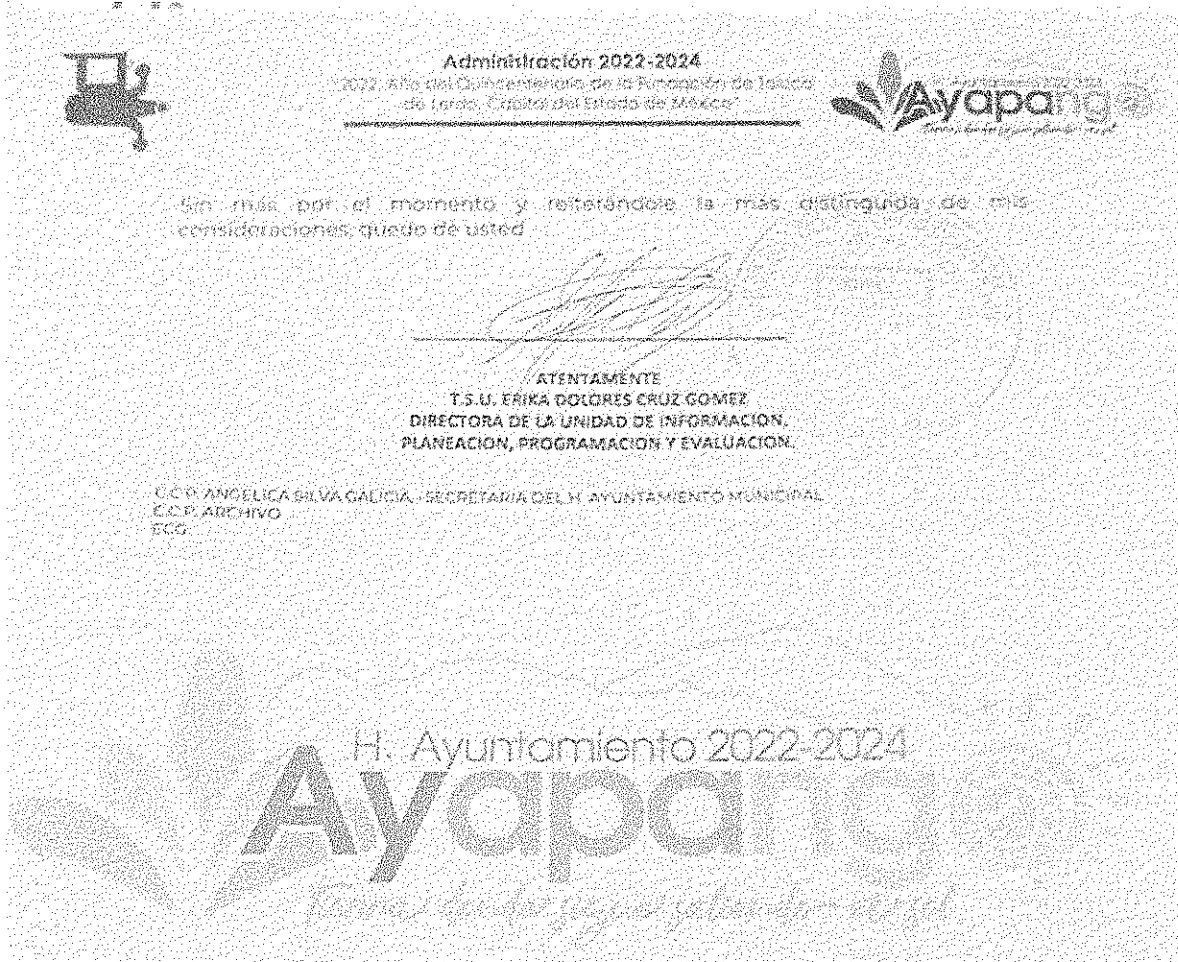
AYAPANGO, EDO. MEX A 03 DE FEBRERO DEL 2022
 DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCION: UIPPE
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AYPG/UIPPE/015-202

C. RENÉ MARTIN VELAZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACION 2022-2024

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle sea un punto a cabida hacerles del conocimiento quienes integraran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ayapango (COPLADEMUN) mismo que estará integrado d la siguiente manera:

C. René Martín Velázquez Soriano	Presidente Municipal Constitucional	Presidente de COPLADEMUN
Mra. Nayeli Gómez Zúñiga	Coordinadora Municipal COPLADEM	Representante de COPLADEM
C. Angélica Silva García	Secretaria del H. Ayuntamiento	Subjefe del presidente del COPLADEMUN
C. Enka Delores Cruz Gómez	Directora de la UIPPE	Secretaria Técnica y enlace municipal
C. Dulce Raina Pineda García	Coordinadora del Instituto de la Mujer	Representante del Sector Público
Arq. Edison Morales Reyes	Director de Obras Públicas	Representante del Sector Público
C. Rodrigo Ramos Martínez	Director de Desarrollo Económico	Representante del Sector Público
C. Samantha Schmidt Lima	Directora de Desarrollo Social	Representante del Sector Público
C. Dulce Raquel Marcela López	Directora de Finanzas y Tesorería	Representante del Sector Público
C. José Andrés Flores Márquez	Encargado de Despacho de Gobernación	Representante del Sector Público
C. Lourdes Rivera Peña	Representante Sector Social	Representante Sector Social

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Sin más por el momento y reiterándole la más distinguida de mis consideraciones, quedo de usted

ATENTAMENTE
 T.S.U. ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
 PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION.

C.C.P. ANGELICA SILVA GALICIA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 C.C.P. ARCHIVO
 E.C.G.

H. Ayuntamiento 2022-2024
Ayapango

Disposiciones transitorias.

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

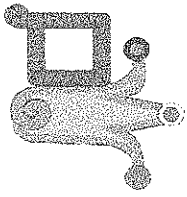
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

NOVENO

(Vertical list of signatures on the right margin)



manifestar las propuestas y necesidades para que sean incluidas en dicho Plan, como lo establece las disposiciones del COPLADEMUN 2022-2024.

Hecho lo anterior el Ciudadano Presidente Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter la propuesta presentada a la discusión de los ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de Intervención por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

A continuación el C. Presidente Municipal ordena a la Secretaria del Ayuntamiento someter la propuesta a votación, a lo que procede inmediatamente, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, La Aprobación de los Foros de Consulta Ciudadana como lo establece las disposiciones del COPLADEMUN 2022-2024. con los votos de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el Noveno punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

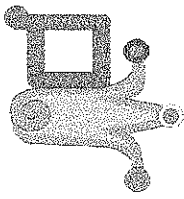
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y artículo 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

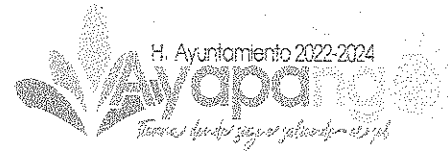
ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 034

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México, artículo 31, 48, 95 y demás relativos aplicables de la ley orgánica municipal; y la ley de planeación del estado de México, tiene a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de Votos, el Acuerdo Municipal Numero 034, quedando como sigue:

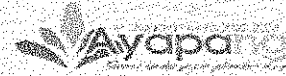
(Vertical list of signatures and names on the right margin)



Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de
 Lerdo, Capital del Estado de México"



Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de
 Lerdo, Capital del Estado de México"



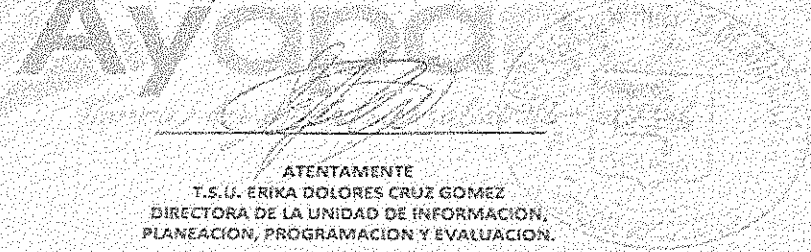
AYAPANGO, EDO. MEX. A 03 DE FEBRERO DEL 2022
 DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCION: UIPPE
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 REFERENCIA: AYPG/UIPPE/009-2022

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle que sea un punto de propuestas, aprobación los foros de consulta ciudadana como indica el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) para la redacción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 destacando la importancia de este ejercicio, al afirmar que de ese modo los Ayapanguenses podrán manifestar sus necesidades, para que puedan ser incluidas en el Plan de Desarrollo como políticas públicas que atiendan y solucionen las problemáticas presentes y futuras.

Sin más por el momento y reiterándole la más distinguida de mis consideraciones, quedo de usted.

H. Ayuntamiento 2022-2024



ATENTAMENTE
 T.S.U. ERIKA DOLORES CRUZ GÓMEZ
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

C.C.P. ANGÉLICA SILVA CALICIA - SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 C.C.P. ARCHIVO
 E.C.C.



H. Ayuntamiento Municipal S/N, Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán,
 Ayapango, Estado de México. Teléfonos: (01 597) 9 82 41 28 / 9 82 41 49

CALENDARIO DEL FORO DE CONSULTA

	FECHA	LUGAR	HORA
AYAPANGO	12-02-2022(sábado)	EXPLANADA	10:00-2:00
PAHUACAN	14-02-2022(lunes)	DELEGACION	10:00-2:00
TLAMAPA	15-02-2022(martes)	AUDITORIO	10:00-1:00
POXTLA	16-02-2022(miércoles)	DELEGACION	10:00-2:00
MIHUACAN	17-02-2022(jueves)	PARQUE EXPLANADA	10:00-2:00
SAN DIEGO	18-02-2022(viernes)	PARQUE	10:00-1:00

FECHAS	FECHA	LUGAR	HORA
	21-02-2022		

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]



Disposiciones transitorias.

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DECIMO

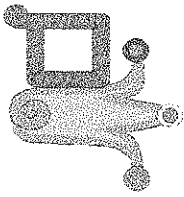
Para el desahogo del punto X del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO manifiesta: "de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas" que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 31 fracción XI y artículo 69 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 20 capítulos V y artículo 32 y 33 de la Ley General de Protección Civil, capítulo II del Sistema Nacional de Protección Civil, artículo 42 fracciones I capítulo VII de la Ley Estatal de Protección Civil, artículo 81 del Reglamento Interno de La Unidad Municipal De Protección Civil. **Solicito a este cuerpo edilicio la Aprobación de la Instalación del Comité Permanente de Protección Civil Ayapango, para el periodo 2022-2024.**

Hecho lo anterior el Ciudadano Presidente Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter la propuesta presentada a la discusión de los ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; a lo cual **SI** se registró solicitud por parte de la Sexta regidora, quien pregunto la función de este comité, y si se pueden dirigir con cualquier integrante del comité, a lo que el C. Presidente Municipal respondió; que las función del comité está establecido en la Leyes y Reglamentos que se mencionan al proponer el punto y que se deben dirigir con el Director, para cualquier consulta y el Director informara a su comité.

A continuación el C. Presidente Municipal ordena a la Secretaria del Ayuntamiento someter la propuesta a votación, a lo que procede inmediatamente, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPUESTA QUE REALIZA**

(Vertical list of signatures)



Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y artículo 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 035

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 31 fracción XI y artículo 69 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 035, quedando como sigue;

Único.- Se aprueba la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre la Instalación del Comité Permanente de Protección Civil de Ayapango, para el periodo 2022-2024.

Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México
 H. Ayuntamiento Constitucional
 Ayapango, Estado de México

Ayuntamiento de Ayapango
 H. Ayuntamiento Constitucional
 Ayapango, Estado de México

C. RENE MARTIN VELAZQUEZ BORBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AYAPANGO, ADMINISTRACION 2022-2024

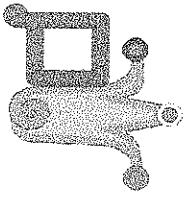
Por medio del presente recibe un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted para avisarle que en un punto de ordenación en el presente acuerdo la Instalación del Comité Permanente de Protección Civil dicha propuesta deberá integrarse de la siguiente manera:

C. René Martín Velázquez Soriano	Presidente Municipal Constitucional	Presidente de la Unidad Interna de Protección Civil
C. Angelica Silva Garcia	Secretaria del Ayuntamiento	Suplente de Titular de la Unidad de Protección Civil
C. Victor Manuel Ramirez Ocampo	Director de Protección Civil	Secretario de la Unidad de Protección Civil
Lic. Lorena Cruz Rojas	Sindico Municipal	vocal 1
Lic. Alberto Pérez Ciprés	Director de Seguridad Ciudadana	vocal 2
C. María Cielos Tenorio	Segunda Regidora	Vocal 3
C. Raymundo Ramirez Sanchez	Tercer Regidor	Vocal 4
C. Evelyn Sandoval Ramos	Cuarta Regidora	Vocal 5
Ing. Luis Galicia Contreras	Director de Ecología	Vocal 6
C. José Manuel Morales Ramírez	Coordinador de Salud	Vocal 7

Sin más por el momento se despide de usted en una servidora

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

[Vertical signatures and stamps on the right margin]



Disposiciones transitorias.

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DECIMO PRIMERO

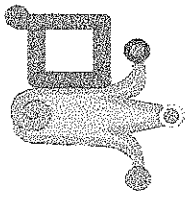
Para el desahogo del punto XI del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Manifiesta; De conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México: solicito a este cuerpo Edilicio la **Aprobación de la Ratificación del Convenio con el ISSEMYM, para el Pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, así como las Retenciones Institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, durante el periodo 2022-2024, otorgando como fuente de pago las participaciones que por Recursos Federales le corresponden al Municipio de Ayapango, autorizando al C. Presidente Municipal, Sindico, Secretario y Tesorero Municipal para la celebración de dicho Instrumento Jurídico.**

Hecho lo anterior el Ciudadano Presidente Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someter la propuesta presentada a la discusión de los ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; por lo que SI se registró la solicitud de Intervención por parte de la Sexta Regidora, quien pregunta a quien va dirigido el descuento y si ya no habrá algún otro descuento extra en el sueldo. A lo que el C. Presidente Municipal le informa a la 6ª. Regidora: Que el descuento es para todos los Empleados de la Administración y es el único descuento que se aplicara vía nómina.

A continuación el C. Presidente Municipal ordena a la Secretaria del Ayuntamiento someter la propuesta a votación, a lo que procede inmediatamente, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPIUESTA QUE REALIZA**

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta regidora y BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el Décimo primer punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y artículo 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 036

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 036, quedando como sigue;

Primero.- Se aprueba el Convenio de Forma de Pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (ISSEMYM) con el objeto de Autorizar la afectación de las Participaciones Federales, que le correspondan al Municipio, durante la Administración 2022-2024, de los Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento, así como los Organismos Auxiliares.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad de votos, realizar el convenio al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal, para la Celebración del Instrumento Jurídico, para el Pago de Cuotas, Aportaciones y Retenciones al ISSEMYM.

Administración 2022-2024
 "2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Ayapango
 H. Ayuntamiento 2022-2024
 Tu casa, tu trabajo, tu futuro, tu destino.

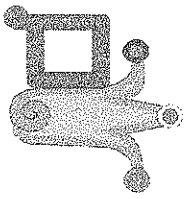
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO 2 DE FEBRERO DE 2022
 DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
 ASUNTO: EL QUE SE INSERCA
 OFICIO: AYPO/DT/1042/2021

C. ANGELICA SILVA GARCÍA
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.
 PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo de solicitar atentamente a usted sea Autorizado el siguiente punto de cabildo para efectuar el CONVENIO con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)

Autorización del convenio de forma de pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con el objeto de autorizar la afectación de las participaciones federales que le correspondan al Municipio durante la Administración 2022-2024, como fuente de pago de las Cuotas y aportaciones de Seguridad Social así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que derivan de las mismas de los Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento, así como a sus Organismos Auxiliares generando el

[Vertical list of signatures on the right margin]



Disposiciones transitorias.

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

Clausura de la sesión

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

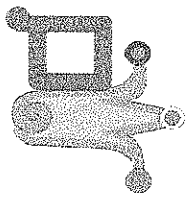
Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con cincuenta y ocho minutos, del día Cuatro de Febrero del año 2022, se CLAUSURA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al primer año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.**-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE _____

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.-** Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR



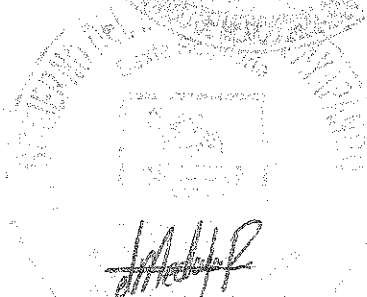
RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR



GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR



ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR



BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR